



VII COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE GESTION UNIVERSITARIA EN AMERICA DEL SUR

"Movilidad, Gobernabilidad e Integración Regional"

Mar del Plata, Argentina

29 de Noviembre al 1º de Diciembre de 2007



AREA TEMATICA: Poder y Gobernabilidad

Título Ponencia: La concertación Estado-Universidad como política pública.

Por Juan Carlos Pugliese

Resumen

La Educación Superior Argentina fue escenario de la aplicación de políticas de ajuste que hicieron centro en el mercado y se expresaron en la evaluación de la calidad y la retracción del financiamiento. La crisis estalla hacia fines de 2001 dejando al descubierto una sociedad muy desigual, con altas tasas de desocupación y exclusión social. En estos años se ha recuperado la economía y el crecimiento debe convertirse en desarrollo con el aporte de las Universidades. Se detallan los problemas que padece el sistema y se considera a la Universidad sujeto y objeto de políticas públicas por el mecanismo de la concertación, resignificando el rol del Estado como garante de la autonomía universitaria y articulador del ejercicio de su responsabilidad social en la ejecución de programas que reformen la Universidad y la constituyan en promotoras del desarrollo de la sociedad. Se trazan los lineamientos de un nuevo marco normativo necesario para plasmar estos objetivos.

Palabras clave

Crisis-modelo de desarrollo-rol del Estado-concertación-contractualización-ley.

Advertencia

La presente ponencia forma parte de un estudio aun inédito sobre las políticas universitarias en Argentina, con especial énfasis en los aspectos legislativos y con análisis de la legislación comparada. Este abordaje se realiza en función de los temas de agenda pública nacional y el lugar de la educación superior en ella, incluyendo también el estudio de los países de la región.

Una síntesis similar fue presentada recientemente en el Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales en conmemoración de los 50 años de FLACSO realizado entre el 29 y el 31 de octubre de 2007 en Quito, Ecuador.

La situación del país, el modelo de desarrollo y el papel de las Universidades

Durante la década pasada, Argentina comenzó a manifestar síntomas críticos de agotamiento que se registraron a través del deterioro de todos los indicadores económicos y sociales descriptores de niveles de pobreza y desempleo que, por su gravedad y permanencia, hacen pensar en la emergencia de un preocupante sector de excluidos y marginados que ven limitadas las posibilidades de participar como trabajadores y ciudadanos en una sociedad integrada y con perspectivas de desarrollo.

A pesar de estos índices, Argentina todavía conserva ventajas comparativas fundadas en la calidad de sus recursos humanos. Las políticas ejecutadas en los últimos años han permitido retomar la senda del crecimiento. Para continuar creciendo y redistribuir los beneficios de ese crecimiento entre su gente, la educación es un instrumento privilegiado. De hecho, la riqueza de los países se mide hoy por la cantidad y calidad de inteligencias cultivadas en el sistema educativo y por su capacidad para organizar su impacto en el sistema económico y en la calidad de vida de la población. Es aquí donde la Universidad se presenta como la institución que está mejor preparada para cumplir ese rol en la sociedad del conocimiento.

El horizonte de crecimiento mejorará al plantear las políticas en el contexto de las nuevas condiciones de una economía mundial crecientemente integrada por la globalización y regida por el valor del conocimiento incorporado a las mercancías y a los servicios.

La baja de la desocupación y la eliminación de las barreras de la exclusión social deben apoyarse en una mejora del capital humano lograda a través de la educación y del aporte de los organismos de formación profesional, así como del sistema de ciencia y tecnología.

Esta situación reactualiza la pregunta sobre cuál es el rol de la universidad en la recuperación de la Nación. Además, en la medida en que la universidad es parte de la Nación y por tanto comparte sus crisis, surge una segunda pregunta que interroga sobre qué debe cambiar en el sistema universitario para poder acompañar al Estado y a la Sociedad en las tareas de recomposición económica y social que se perfilan como imprescindibles.

La perspectiva adecuada para afrontar las respuestas a estas preguntas exige que la universidad sea entendida, al mismo tiempo, como sujeto y objeto de políticas públicas. Es decir, parte activa y protagónica de las fuerzas del Estado actuando sobre la Sociedad, a la vez que receptora de políticas orientadas a su mejoramiento y refuncionalización.

En la actualidad los establecimientos estatales y privados que componen el sistema, integran un conjunto que presenta ciertas características preocupantes:

- Bajo rendimiento académico del sistema, con altos números de ingreso y bajas tasas de titulación.
- Crecimiento de las ofertas de Educación a Distancia, con cierta desvinculación de las estructuras universitarias habituales, y con una gran variación en el tipo y calidad de las propuestas, los recursos tecnológicos y los modelos educativos de referencia.
- Desarticulación entre las instituciones y los distintos niveles educativos y al interior de las instituciones.
- Redundancia y dispersión de la oferta académica en algunas regiones de baja densidad demográfica.
- Deficiente atención a los estudiantes en unidades académicas que pueden haber crecido más allá de límites razonables.
- Sobreabundancia de carreras profesionalistas y especializadas, y descuido por la formación sólida en conocimientos básicos.
- Carencia de estudios sobre demanda potencial de carreras en las diferentes regiones, especialmente para la generación de propuestas bajo la modalidad a distancia.
- Escaso desarrollo de la capacidad de investigación y bajo impulso a los estudios de posgrado, en temas fundamentales para el desarrollo del país.
- Débiles sistemas de apoyo a los estudiantes económica y socialmente desfavorecidos.
- Escasos incentivos para impulsar el mejoramiento de la planta docente, particularmente en los aspectos académicos y de dedicación.

- Modalidades de asignación de recursos basados en la reiteración inercial de presupuestos históricamente consolidados.
- Débil desarrollo de los sistemas de autoevaluación y su consecuente inclusión como una rutina para la gestión.
- Escasez de procesos de evaluación pedagógica y de satisfacción de los usuarios del sistema (estudiantes, docentes, administrativos).

La universidad debe actualizar su función social y convertirse en un actor institucional relevante. Debe profundizar el protagonismo y la incidencia en el desarrollo social y económico. Colocada en el papel de agente promotor de cambios sociales, es evidente que debe continuar con su tarea de formación de recursos humanos de la más alta calidad, capacitados para la formación continua que requiere la sociedad del conocimiento, con currículos actualizados y a cargo de docentes del más alto nivel, en un ambiente creativo y dotado de equipamiento e infraestructura modernos.

Para asegurar esto es imprescindible que una proporción apreciable de los docentes universitarios tenga formación científica, académica y profesional actualizada, y una alta dedicación a la docencia y la investigación.

Como externalidad de esas capacidades, la universidad debe transferir y compartir con el medio la mayor cantidad de saber y de saber-hacer, desarrollando la capacidad para analizar y aportar soluciones a problemas complejos, contribuir al desarrollo local y realizar aportes para elevar la calidad de vida. Esto incluye, ciertamente, no sólo las tecnologías duras, sino también las tecnologías organizativas y de gestión, imprescindibles para contribuir al desarrollo humano, social y económico de la sociedad así como a su competitividad en el mundo actual. Despertar en los egresados el espíritu activo, desarrollar la capacidad para emprender, deviene en una función esencial para la recuperación nacional que la universidad ha comenzado a plantearse y para la que debe ser apoyada.

En tal sentido, habrá que lograr que cada egresado sea un creador de empleos y no sólo un buscador de trabajo; un promotor de emprendimientos generadores de oportunidades para otros y un sujeto proactivo en la búsqueda y consolidación del crecimiento en el que ya está empeñado el país.

El contexto actual de las relaciones entre la Sociedad, la Universidad y el Estado

Las complejas relaciones entre Sociedad, Universidad y Estado han sufrido variaciones profundas durante las últimas décadas del siglo pasado.

Hemos devenido en una sociedad civil de mercado, y el Estado, a la vez que se volvía impredecible para las universidades debido a las recurrentes políticas de ajuste, impulsaba iniciativas para la evaluación de la calidad y el financiamiento de programas de mejoramiento. Sin embargo, no se logró alcanzar una acción integral y sostenida en el tiempo, que representara la voluntad de los diferentes actores del sistema y las necesidades de la sociedad.

Por su parte, mientras trataba de administrar su masividad creciente y naturalizaba cada vez más altos niveles de fracaso y deserción entre sus estudiantes, la universidad intentaba también compatibilizar acciones dirigidas a captar las nuevas líneas de financiamiento, con una militancia institucional de resistencia ante las políticas de ajuste y de demanda hacia la sociedad por mayores recursos.

La crisis del 2001 mostró la esterilidad de esta postura. La eclosión de la sociedad excluida puso en evidencia que, a pesar de ser también víctimas, las universidades, como instituciones autónomas depositarias de gran parte de los recursos intelectuales de la sociedad, además de haber colapsado en la emergencia, estaban en condiciones y tenían la obligación de ser parte esencial de las tareas de reconstrucción del estado y la sociedad.

Muchos son los ejemplos que podemos citar de aportes concretos realizados por la Universidad Argentina en este punto. Por su carácter emblemático y abarcativo se cita al primero y segundo PLAN FÉNIX¹, surgido de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Hoy el Estado está decidido a recuperar su indelegable papel como representante de la sociedad, como promotor de políticas públicas destinadas a la reconstrucción del tejido social.

También es momento de considerar la pertinencia como factor inexcusable en toda acción universitaria, en relación al compromiso social de los universitarios y su inserción en las

¹ Ver <http://www.econ.uba.ar/planfenix/>.

políticas de promoción de la inclusión social, la lucha contra la pobreza y el desarrollo local.

Se impone que el Estado -con la colaboración del sistema universitario- considere especialmente la pertinencia de las carreras y la capacidad de cooperación y complementación entre las instituciones y la potencial inserción laboral de los graduados y, además, provea al sistema universitario de información y oportunidades para mejorar su articulación con el mundo del trabajo, los mercados locales, regionales y globales, la administración pública y la prospectiva social.

Al mismo tiempo, los desafíos que la globalización, el desarrollo de las nuevas tecnologías y los avances de la ciencia y la técnica proponen a nuestras universidades, exigen una planificación del desarrollo del sistema de mediano y largo plazo, con financiamiento previsible y objetivos consensuados a partir de diagnósticos serios y públicos.

Por lo expuesto, las relaciones entre el Estado y las universidades deben establecerse en un marco a la vez racional y previsible, con perspectivas de mediano y largo plazo, que permitan superar las inercias y desbalances actuales y alcanzar consensos entre las prioridades nacionales y regionales y las propuestas que desde su autonomía las universidades formulan para cumplir con su función social.

Un imperativo de época es asumir la complejidad de las relaciones estado, sociedad y universidad en el marco de la reconfiguración del sistema mundial. Frente al impulso fundado en el libre mercado, Argentina junto a los países de la región adoptan modalidades de integración basados en la cooperación de cara a las prioridades de desarrollo de la región.

El sistema de educación superior debe también recoger el desafío de aportar su presencia protagónica en estas estrategias. Simultáneamente se estaría dando cuenta desde una perspectiva regional al desafío de la internacionalización de la educación superior, proceso que hoy hegemonizan los países de la OCDE.

Se trata de que el Estado asuma como componente de política la garantía de que los recursos humanos que se forman en el sistema de educación superior, con el costo que la sociedad asume, desarrollen sus capacidades en el país.

La necesidad y oportunidad de una nueva Ley de Educación Superior (LES)

En la educación superior argentina existe una concepción mayoritaria, fuertemente extendida, que primero se ha expresado en la resistencia a la ley vigente y actualmente se expresa en el apoyo a los cambios en la política universitaria que impulsa el gobierno, concretado en el documento del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Horco Molle, Tucumán 2004.

Siguiendo los documentos producidos por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en 2005: “Compromiso del Estado con las Universidades Nacionales. Políticas de Mejoramiento de las Capacidades Institucionales” y “Lineamientos del Fondo de las Universidades Nacionales para el desarrollo regional (FUNDAR)”, primero se verificó un cambio en la política respecto de los noventa, y ahora es necesario expresar ese cambio en la transformación del marco legal; normativa educativa que ha sido modificada para todos sus niveles y modalidades con excepción de la LES. Resulta además necesario profundizar los cambios y abrir una perspectiva a futuro.

La LES desde su sanción en 1995 está encerrada en una tensión entre una política, la de los 90, y la resistencia de la sociedad y la comunidad universitaria a esa política. Hoy se ha superado esa tensión al reformularse la actitud del Estado respecto de la universidad y cambiar en consecuencia la política. El tema estaba en la agenda, porque la reforma de los 90 no concluyó y hoy se lo retomó cambiándole el signo. Lo último que faltaba retomar de esa agenda era el propio tema de la LES, del marco legal que ahora debe representar este cambio de concepción y de política.

Para que un tema sea incluido en la agenda pública requiere una serie de condiciones que se dan en este momento para abordar un nuevo marco normativo para la educación superior.

Aguilar Villanueva analiza así este punto:

“No todos los problemas, sin embargo, logran llamar la atención gubernamental y despertar su iniciativa. No todos logran con la misma facilidad y certeza formar parte del temario de los asuntos públicos y colocarse entre los asuntos prioritarios del gobierno. Algunas cuestiones que para los afectados resultan de interés vital y que para muchos

observadores pueden ser calificadas de interés público, son descartadas desde sus primeros pasos en busca de la atención de la sociedad y del gobierno, o bien son desfiguradas y desactivadas durante su trayecto en busca de atención. (...)

¿Qué ocurre entonces en el proceso de formación de la agenda de gobierno? ¿Cómo se forma y por qué se forma de esa manera? ¿A qué se debe que algunos asuntos públicos y otros por nada públicos ascienda sin obstáculos a asuntos de gobierno y que, en contraste, otros con características de publicidad más clara y contundente sean descalificados, inhibidos, rechazados, o bien aceptados con reservas y puestos en lista de espera? ¿Qué es lo que realmente hace que una cuestión social circunscrita se vuelva cuestión pública y asunto de la agenda de gobierno? ¿Qué es lo que determina la calidad de público de los muchos problemas y asuntos que a diario se presentan en una colectividad? ¿Cuál lógica y dinámica explica la atención y el desinterés, la selección y eliminación de los asuntos? ¿Cuáles factores facilitan o dificultan el ingreso a al agenda gubernamental de ciertos temas y, por ende, controlan el tránsito de las demandas sociales?” (bib. cit. pp. 23 - 24)

Así podemos postular una secuencia que concatena intereses con capacidad de los actores para expresarlos en el espacio público y hacerlos temas de agenda de Estado. A esta secuencia le falta el paso siguiente, que es el que nos ocupa para el caso de una nueva LES: cómo los temas de agenda de Estado se expresan a nivel de leyes.

En 1995, cuando se promulgó la LES el actor principal fue el gobierno que hizo prevalecer su peso parlamentario y su accionar decisionista en detrimento del debate amplio y la participación de los demás involucrados en el tema.

Entonces, si no todos los intereses y problemas sociales logran expresarse como temas de agenda de gobierno, también es cierto que no todos los temas de agenda llegan a obtener soluciones consolidadas y con vigencia legal. Existe una notable dificultad en los actores, en especial en las universidades, para formular sus reivindicaciones en términos de intereses generales y problemas compartidos.

Si bien la ley por si sola no garantiza la aplicación de los cambios que se requieren, el marco normativo permite fundar los programas, los proyectos, las acciones concretas por las cuales se abona el camino para la consecución de los objetivos plasmados en el marco legal.

Una agenda de mejoramiento de la educación superior (estatal y privada) supone un conjunto de tareas de naturaleza compleja y tiempos diversos. En esta instancia debe plantearse como ejes de la tensión no resuelta respecto de la LES y a la que nos referimos más arriba, temas ineludibles que debe contener la normativa de la educación superior, hacia los cuales se ha orientado la política de concertación impulsada por el gobierno nacional con las Universidades. Estos temas son, por lo menos, los siguientes:

- La Educación Superior como bien público
- Autonomía y responsabilidad social
- Universidad y modelo de desarrollo
- Universidad y sistema educativo
- Sistema Nacional de Calidad

Estos puntos conforman el sustrato para orientar las políticas a futuro, cada uno de ellos determina la orientación general de agendas particulares y contextos de discusión legislativa y universitaria.

La agenda universitaria en la Argentina se supone consensuada por todos los actores que se involucran en la universidad. Lo que persiste son enormes diferencias de opinión de cómo resolver esos temas que implican los ejes de tensión indicados. Quizás una nueva y superadora LES sea un paso para conseguirlo.

La centralidad de la educación superior en la sociedad del conocimiento se corresponde con la centralidad del conocimiento en la economía y ya es hora de repensar este rol del conocimiento avanzado y su importancia para las sociedades.

Así el debate sobre el rol de la universidad y el conocimiento avanzado debe trascender los ámbitos universitarios y convertirse en tema de agenda política moderna tanto para los partidos como para el parlamento. En el necesario debate en que nos encontramos, debe

garantizarse la participación de todos los actores, los estudiantes, los docentes, las organizaciones gremiales y las organizaciones de la sociedad.

La educación superior como bien público

Resulta un principio establecido en la legislación argentina considerar a la educación como un bien público. La recientemente sancionada Ley de Educación Nacional lo afirma en sus fundamentos, "...la educación y al conocimiento son un bien público y el Estado el garante y responsable principal e indelegable de cumplimiento del mandato constitucional del derecho a la educación. La educación es asumida como prioridad nacional y política de Estado, superando los enfoques sectoriales tradicionales y asegurando procesos de concertación que garanticen la continuidad en la aplicación de las grandes líneas estratégicas de acción educativa...."

Consecuentemente debe reafirmarse este principio para la educación superior, y a ese carácter remitirse la pertinencia de las funciones y acciones de la universidad, convirtiéndose en el criterio desde el que se asegura la calidad y al que se orienta el mejoramiento.

Ello supone reestablecer y profundizar el compromiso del Estado como garante de la educación superior y de su calidad frente a la sociedad y al sistema.

Afirmar que la educación superior es un bien público supone plasmar un mandato constitucional que recoge un consenso arraigado y extendido en la sociedad y tomar partido en la discusión que está latente en el centro de la agenda internacional a partir de la Declaración de la UNESCO en la Conferencia Mundial de Educación Superior de 1998 (CMES) y especialmente en discrepancia con la inclusión de la educación superior como bien transable sujeta al comercio de servicios (AGCS/GATT) realizada por la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Doha 2001 y pronunciamientos posteriores.

La Universidad del siglo XXI debe demostrar su capacidad para dar respuesta a las necesidades y los objetivos de desarrollo de la sociedad con el fin de contribuir a la elaboración de modelos integrales de crecimiento económico y desarrollos comparativos, sustentables, equitativos y democráticos. Estos fines deben contribuir a la erradicación de la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio

ambiente y las enfermedades a través de acciones que se realicen inter y transdisciplinariamente. Es preciso además que las instituciones de Educación Superior, junto con la sociedad, definan o redefinan sus misiones, con la participación de todos los actores involucrados en la educación superior.

Para construir un sistema de Educación Superior fundado en la concepción de la educación como bien público y basado en el concepto de servicio público constituye un marco referencial insoslayable en la citada declaración de la UNESCO de 1998.

Autonomía

Debe profundizarse la autonomía de manera auténtica y jerarquizarla en el nivel institucional. Para eso deben devolverse las plenas facultades a las universidades respecto del régimen de alumnos y de las funciones de sus órganos de gobierno removiéndose del texto legal las restricciones a la publicación de los estatutos².

El nuevo marco legal debe establecer garantías para el ejercicio de la ciudadanía universitaria con los mejores niveles de calidad democrática. Debe reconocerse a las universidades como actores e interlocutores de las políticas públicas y de su propio desarrollo, con apoyo del Estado, fortaleciendo el protagonismo de la comunidad universitaria en los procesos de evaluación.

Inclusión y gratuidad

En una sociedad que se manifiesta profundamente desigual como es la Argentina pos crisis, en sintonía con Latinoamérica, definido como el continente más desigual, la gratuidad es insuficiente para garantizar la igualdad de oportunidades, y para asegurar tal principio se requieren políticas e instrumentos para favorecer la inclusión de los sectores sociales en la educación superior. Para eso deben otorgarse garantías expresas de gratuidad para la formación de grado, incrementar la inversión en becas, incorporar instrumentos concretos que contribuyan a la nivelación de las condiciones de formación en la

² Conforme el art. 34 de la LES 24521 los Estatutos de las Universidades Nacionales deben ser comunicados al Ministerio de Educación quien verifica su adecuación a la LES y si tiene observaciones se plantean en sede judicial. Actualmente hay acciones judiciales pendientes entre el Ministerio y varias Universidades por observaciones efectuadas por el Ministerio en temas sensibles a la autonomía universitaria como gratuidad y equidad, regularidad, principios que hacen a la visión de cada Universidad y otros temas que han sido objeto de tratamiento en los juicios de inconstitucionalidad promovidos por las Universidades y que tuvieron pronunciamiento negativo por parte de la CSJN.

articulación entre el nivel medio y el acceso a la educación superior y otros para el desarrollo de políticas de gestión curricular e innovación pedagógica que mejoren las condiciones de formación y aprovechamiento en los primeros años. Incorporar también instrumentos y procedimientos que favorezcan la articulación entre instituciones y carreras de educación superior, brindando más oportunidades de formación a los estudiantes.

Concertación como modalidad de relación entre la universidad y el Estado.

Se impone eliminar de la normativa los rasgos de “evaluador” descomprometido de sus propias instituciones que adquiere el Estado en la LES de 1995. La nueva modalidad de relación supera la desconfianza del Estado respecto de la Universidad autónoma e instaura mecanismos de concertación de objetivos y proyectos para el desarrollo integral de la sociedad. El mutuo respeto que postulan los instrumentos para canalizar la nueva relación, permitirá disipar el clima de sospecha que generaron en los universitarios estos años de aplicación de políticas que no tenían en cuenta el rol de las universidades en la sociedad del conocimiento e importaron una retracción del Estado.

En esta nueva relación Estado-Universidades se requiere no sólo mejorar la calidad y el rendimiento de la enseñanza, la investigación y la extensión, sino también orientar estratégicamente todas estas actividades en pos de objetivos institucionales y sociales claros. Ello implica reconocer que no existe un único modelo de universidad socialmente deseable. Las universidades deben desarrollar su perfil institucional para dar una respuesta propia, personal, de calidad, diferenciada a partir de sus fortalezas, a fin de satisfacer adecuadamente la provisión de sus funciones básicas y sociales. En la definición de este perfil cabe también ir construyendo puentes con las otras instituciones de educación superior no universitarias del sistema, promoviendo gradualmente la transferencia de los estudiantes entre ambos sectores, a la par que se estimula la mejora de la calidad y la especificidad funcional de cada uno de ellos.

El creado Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR), expresa una decisión institucional de trascendencia en la medida en que se trata de un instrumento que conjuga la instrumentación de las políticas del Estado respecto de las universidades, los espacios de concertación de prioridades entre el Estado y cada universidad y la administración de los fondos que permiten financiar los proyectos que resultan de esta concertación. Expresa una nueva relación entre el Estado y las Universidades Nacionales

en la que la calidad universitaria no la dicta el mercado, sino la sociedad, y en la que el mejoramiento continuo se asume como un compromiso con ella, solidariamente por parte de las instituciones universitarias y el Estado.

La creación del FUNDAR establece definitivamente esta política de compromiso del Estado con la promoción de las reformas que las universidades necesitan realizar para adecuar sus capacidades a los desafíos que hoy le presenta el cumplimiento de su función social.

Implica una nueva política porque:

- ✓ se presenta como un instrumento capaz de canalizar las políticas prioritarias para el sector universitario estatal a través de distintos programas;
- ✓ incorpora los procesos de evaluación y acreditación asignándoles el carácter de diagnóstico estableciendo claramente para ellos un objetivo de mejoramiento en el marco del cumplimiento de la función social de cada universidad y
- ✓ concurre con aportes financieros a la promoción de las reformas que las mejoras requieren.

En este marco, se propicia que todas las universidades celebren contratos - programas plurianuales, concertando las prioridades de la universidad y del Estado.

El contrato-programa, experimentado en Francia y Cataluña, resulta así un instrumento - a través del cual se hace operativa la política -, sustentado en la evaluación institucional y en la actualización de la función social que permita a las universidades identificar las acciones necesarias para resolver progresivamente aquellos aspectos críticos señalados en las evaluaciones, buscando el mejor impacto a nivel institucional de las acciones programáticas.

La política contractual sólo tiene sentido en el marco de la autonomía: se funda en la evaluación de los resultados obtenidos por la universidad y la calidad de su proyecto, permitiendo a cada universidad afirmar su personalidad, su vocación para la excelencia y una mejor programación para su desarrollo. Da respuestas que se adaptan a proyectos de universidades diversas.

La Concertación Contractual es en definitiva, el punto de encuentro entre las prioridades de política universitaria del Estado y las prioridades de las instituciones.

Otro instrumento fundamental resulta la Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación, cuya creación fue convalidada en la Ley de Ciencia y Tecnología (Ley 25.467) que resulta concebida por la misma política y que en su experiencia de diez años muestra resultados concretos en torno a la consecución de estos objetivos.

Calidad

Para acompañar y completar este cambio de rumbo en la política es necesario oficializar la asignación de nuevos objetivos a la evaluación institucional y a las acreditaciones, explicitándolos en el marco de una concertación expresa entre la SPU, el Consejo de Universidades y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). La evaluación tendrá en lo sucesivo explícitos objetivos de mejoramiento, deberá analizar las instituciones y carreras en su calidad desde la perspectiva de su función social, su vinculación con las necesidades regionales y nacionales, su compromiso con el desarrollo del conocimiento, de la sociedad y de la producción.

La garantía de calidad debe extenderse a todo el sistema de educación superior y comprender, con modalidades específicas, a todos las sedes, programas y carreras. Al mismo tiempo debe precisarse el objetivo de las evaluaciones, considerarlas como parte de un proceso de mejoramiento que cuenta con el respaldo financiero de Estado y supone un compromiso activo de éste con la función social de la universidad.

Referencias Bibliográficas

Aguilar Villanueva, Luis F.(1996) Problemas públicos y agenda de gobierno. (Estudio introductorio), Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México.

Brunner José Joaquín. (1993) “Evaluación y financiamiento de la Educación Superior en América Latina: bases para un nuevo contrato”, en Políticas Comparadas de Educación Superior en América Latina, FLACSO, Chile..

Buarquem Cristovao (2005) La Universidad en la encrucijada, Senado de Brasil, Brasil.

Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Educación Superior (2002). Informe final En CD

Fernández Lamarra, Norberto (2003), La educación superior en la Argentina, Eudeba. Argentina

García Guadilla, Carmen (1998) Situación y principales dinámicas de transformación de la educación superior en América Latina. CRESALC-UNESCO

Kent, Rollin: (Compilador) (1996) Los temas críticos de la Educación Superior en América Latina. FLACSO

Krotsch, Pedro (2002): La universidad cautiva; legados, marcas y horizontes, Ed. Al margen.

Neave, Guy (2001): Educación superior, historia y política. Ed. Gedisa

Pugliese Juan Carlos, (Editor), (2005) Educación Superior: ¿bien público o bien de mercado? Los debates sobre la internacionalización, desde los noventa a la actualidad, SPU – MECyT, Buenos Aires. (2003) Articulación Universitaria. Acciones del Programa: experiencias de articulación en familia de carreras. SPU-MECyT, Buenos Aires. (2004) Universidad, Sociedad y Producción. SPU-MECyT., Buenos Aires. (2003) Políticas de Estado para la Universidad Argentina. Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional. SPU-MECyT, Buenos Aires.

Pugliese Juan Carlos, (Autor),(2004) La Agenda Universitaria Propuestas de Políticas públicas para la Argentina, UP, Buenos Aires. (2004) Los Desafíos de la Universidad Argentina. Universidad de Belgrano/Ed.SigloXXI, Buenos Aires. (2002) Tendencias Actuales en la Gestión Universitaria. IPE-UNESCO, París. (2003) "Políticas actuales de evaluación y acreditación universitarias", en Las Miradas de la Universidad - III Encuentro Nacional, Pedro Krotsch (Compilador).(2004) "El Sistema Universitario Argentino. Evaluación y Propuestas", en Córdoba Eje XXI La Universidad Pública en la respuesta iberoamericana a la Globalización, Colección Extremadura. Políticas de Estado para la Universidad Argentina.- "La Calidad en el Sistema Universitario Argentino", en Colección Aula Abierta La Calidad educativa en un mundo globalizado, intercambio de experiencias y perspectivas, Universidad de Alcalá de Henares, España, (2003) Políticas Nacionales de Educación Superior en contextos de sociedad del conocimiento y reformas para el mejoramiento de la calidad, Conferencia en Universidad Siglo XXI, Brasilia,(2004)."Principales características del sistema universitario argentino", en Conferencia Universidad 2004 por un mundo mejor, La Habana Cuba

Pugliese, Juan Carlos; Pérez Rasetti, Carlos (2005). Compromiso del Estado con las Universidades Nacionales. Políticas de mejoramiento de las capacidades institucionales. Documento Secretaría de Políticas Universitarias – MECyT, Buenos Aires.

Puiggrós, Adriana (1993). Universidad, proyecto generacional y el imaginario pedagógico, Paidós Buenos Aires. (1999) Educar entre el acuerdo y la libertad; propuestas para la educación del siglo XXI, Ed. Planeta , Buenos Aires. (1999) La universidad debe encontrar un nuevo acuerdo social. Diario electrónico Micro semanario, 22 de septiembre

Rama, Claudio. (2005) La tercera reforma de la educación superior en América Latina. IESALC-UNESCO-CARACAS

SIUFI, Gabriela y otro (2005). "Educación Superior y desarrollo: ¿un servicio o un derecho? ", en Educación superior: ¿bien público o bien de mercado?. Los debates sobre la internacionalización, desde los noventa a la actualidad, Editor. Juan Carlos Pugliese, MECyT-SPU, Buenos Aires.

Sousa Santos, Boaventura de (2005). La universidad en el siglo XXI; para una reforma democrática y emancipadora de la universidad, Miño y Dávila.

SPU-MECyT. (Noviembre 2005) Documento agosto 2004. Políticas para una Universidad de Calidad, Comprometida con su Función Social e Innovadora. Documento Propuesta de reforma de la ley 24.521 de Educación Superior. Buenos Aires.